SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 308 /14

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENATICS N° 266 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DE LA FIRMA VIT S.A.".----------

Asunción, 18 de diciembre de 2014

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 411/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se solicita la rectificación de la Resolución SENATICs N° 266 por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" " A FAVOR DE LA FIRMA VIT S.A.-------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Licitación por concurso de Ofertas está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 281.304.----------*

Que, por Resolución SENATICs 266 se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 085/2014 "Adquisición de Licencia de Certificado Digital para la SENATICs – Ad Rerferéndum" a favor de la Firma VIT S.A., con RUC N° 80080099-0, por un monto de Gs 246.750.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil). ----------

Que, por Nota DNCP N° 45.949/2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas retiene el expediente e informa que la adjudicación no podrá ser difundida a través del SICP debido a que la firma VIT S.A., no cumple con la capacidad financiera establecida en la Carta de Invitación, y al ser un requerimiento de carácter sustancial, no es susceptible de subsanar la adjudicación.----------

Que, el ***Dictámen N° 388 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs*** *manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2014, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 1012014 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 308 /14

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENATICS N° 266 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DE LA FIRMA VIT S.A.".----------

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Rectificar*** *la resolución SENATICs N° 266/2014 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Adquisición de Licencia de Certificado Digital para la SENATICs – Ad Referéndum" a favor de la firma VIT S.A." quedando como sigue: ----------*

Art. 1° ***Declarar*** *desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08* ***"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DE LA FIRMA VIT S.A.",*** *conforme a lo establecido en el Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICS
Asunción